



**COMUNICADO No. 045**  
**( 1 de Octubre de 2020 )**

- PARA:** PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
- DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- ASUNTO:** CANALES DE ATENCION VIRTUAL BRINDADA POR LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO PREVIA CITA.

Apreciados Ciudadanos:

Con el propósito de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Departamento, la Secretaria de Educación de Nariño ha querido además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública, de igual manera y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 mediante la cual se determina las modalidades del derecho de petición ante autoridades cuya finalidad es que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en el código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

En virtud de lo anteriormente anotado, La Secretaria de Educación de Nariño a través de la oficina de Atención al Ciudadano, estableció lineamientos de atención virtual para nuestros ciudadanos con el fin de interactuar con el Ciudadano a través de nuestros canales de atención ligados a la Página Web de nuestra Entidad, a fin de gestionar sus trámites, servicios y atención como medidas de prevención ante el Covid19, y para facilitar su acceso de manera ágil y en tiempo real; para ello presenta los siguientes canales de Atención.

**1.- ATENCIÓN VIRTUAL:** Se implementa este canal a partir de la presente fecha, para ello los funcionarios de Atención al Ciudadano brindarán una mayor atención a través de éste canal, mediante el cual el Ciudadano resolverá sus consultas, dudas, inquietudes y preguntas. Para brindar esta atención el ciudadano a través del correo electrónico [atencionvirtualesednariño@gmail.com](mailto:atencionvirtualesednariño@gmail.com) solicitará la atención mediante cita Previa, una vez recibido el correo electrónico se agendará cita y mediante este medio se le informará el funcionario que tiene competencia en el tema para atender su consulta, quien le hará una video llamada a través de la



aplicación google meet, de acuerdo a los temas que a continuación se relacionan:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>ENCARGADO DE</b>
<b>Patricia Villota Moncayo</b>	Brindará información relacionada con resoluciones debidamente legalizadas para comunicar y/o notificar por aviso en los siguientes temas: Horas Extras, Comisión Temporal por Encargo de Directivo Docente Rector(a) y Coordinadores: Reconocimiento de Cesantías Parciales y Definitivas de Administrativos con Retroactividad, Comisiones No Remuneradas, Permisos Sindicales; Retiros del Servicio; Vacaciones de Administrativos, Mejoramiento Salarial Docente; Vacancias temporales y Definitivas, Licencias Ordinarias, por Enfermedad, por Accidente de Trabajo, Maternidad y Paternidad, de Docentes y Administrativos titulares de los cargos y Actualización de Asignación Salarial Etnoeducadores
<b>Yolanda Trujillo Caicedo</b>	Brindará información relacionada con Notificaciones de Resoluciones para Actas de Posesión de personal docente y administrativo, Notificaciones por Aviso de Personal Docente y Administrativo (Retiros, Cesantías Administrativos, Mejoramiento Salarial) Información de Requisitos para Posesión y Afiliación de Personal Docente y Administrativo y Posesión de los mismos
<b>Víctor Viveros Alarcón</b>	Brindará información relacionada con Horas extras.
<b>Alba Nelly Calderón M</b>	Resolverá consultas relacionada con los requisitos para ascenso en escalafón docente.
<b>Liliana Cecilia Burgos López,</b>	Informará sobre los requisitos para el trámite de Prestaciones sociales para el personal docente en temas relacionados con Pensión y Cesantías
<b>Piedad Vallejo Rodríguez:</b>	Brindará información relacionada con Comunicados, Notificaciones, requisitos para Posesión, Posesiones de personal



	Docente y Administrativo, Recursos presentados y Traslados
<b>Jaime Rodríguez Ortega</b>	informará sobre el proceso de notificaciones de actos administrativos relacionados con escalafón
<b>Ruth Melvi Gordillo Hernández</b>	Brindará información relacionada con el manejo de usuario y registro de peticiones en la plataforma SACV2, como también en la recuperación de usuario y contraseña

**2.- SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO SACV2:** Plataforma habilitada para la Radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos, denuncias, Sugerencias y Felicitaciones, para ello tiene habilitada la plataforma SAC en su nueva versión 2 – SACV2 que le facilita realizar sus trámites desde la comodidad de su casa o trabajo, Para tal fin siga los siguientes pasos: a través de la página de la Secretaria de Educación [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) enlace [SACV2 RADICACION](#) y con su usuario y contraseña ingrese a nuestra plataforma para que registre su petición y pueda hacer el seguimiento de su respuesta.

**3.- CORREO ELECTRONICO:** El ciudadano o los entes gubernamentales o judiciales a través de un mensaje de datos envía su petición o solicitud al correo electrónico institucional [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), el cual está habilitado las 24 horas, su recepción es hasta 5 MB. Las solicitudes enviadas por dicho medio son creadas en la plataforma Web establecida por la Secretaria de educación Sistema de Atención al Ciudadano SACV2 para la asignación de un número de radicación, de igual manera se informa que se gestionan las Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones dentro de los días hábiles establecidos, de acuerdo con los términos legales.

Buscando siempre mejorar nuestros procesos y en búsqueda de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios los ciudadanos, implementamos estos canales de Atención

**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación de Nariño

Aprobó

**FRANCISCO CHACON VASQUEZ**  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó y Revisó

**RUTH MELVI GORDILLO H.**  
Profesional Universitario G.4  
Líder y Administradora SAC.